REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 01 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1250 /

V I S T O S

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O

NOMBRASE, al funcionario LUIS DELGADO LEAL, Jefatura, grado 10°, Jefe Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas (área administrativa,), a contar del 31 de marzo, al 08 de abril de 2016, por permiso y feriado legal del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Interesado
- DAF

-Ley de transparencia
-Oficina de partes